



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONVOCATORIA

**POR LA ADQUISICION DE ESTACION TOTAL INCLUYE ACCESORIOS
PARA LA UGEL URUBAMBA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

LUGAR DE PRESENTACION

MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA

MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

DEL 24 AL 29 DE OCTUBRE DEL 2025

DEL 24 AL 28 DE OCTUBRE POR MESA DE PARTES VIRTUAL LAS 24 HORAS

DEL 24 AL 29 DE OCTUBRE POR MESA DE PARTES PRESENCIAL HASTA LAS 1:00 PM

HORARIO

08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- DECLARACIONES JURADAS
- FICHA RUC
- COPIA DE DNI
- VIGENCIA PODER EN CASO DE PERSONA JURIDICA
- RNP
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA USUARIA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ATENTAMENTE.



Jr. Bolognesi N° 541 Cusco
@ugelurubamba.gob.pe

<http://ugelurubamba.gob.pe/>



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, **POR LA ADQUISICIÓN DE UNA ESTACIÓN TOTAL ELECTRÓNICA INCLUYE ACCESORIOS** de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detacción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000152

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242
Nº E/M : 00133

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
POR LA ADQUISICIÓN DE ESTACION TOTAL PARA LA UGEL URUBAMBA	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	602240520001	<p>ESTACION TOTAL</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>1 SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE UNA ESTACION TOTAL SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS A LA PRESENTE: CARACTERÍSTICAS REQUISITO MÍNIMO</p> <p>2 TIPO DE EQUIPO: ESTACIÓN TOTAL ELECTRÓNICA RANGO DE MEDICIÓN SIN PRISMA \geq 500 METROS RANGO DE MEDICIÓN CON PRISMA \geq 3,000 METROS</p> <p>3 PRECISIÓN EN DISTANCIA: (2 MM + 2 PPM) O MEJOR PRECISIÓN ANGULAR: \leq 3" A 5" (CINCO SEGUNDOS DE ARCO) TAMAÑO DE PANTALLA MÍNIMO 2.7 PULGADAS, CON RETROILUMINACIÓN</p> <p>4 PANTALLA : DOBLE PANTALLA (FRONTAL Y TRASERA), TIPO LCD, CON TECLADO ALFANÚMÉRICO SISTEMA DE COMPENSACIÓN: COMPENSADOR AUTOMÁTICO DE DOBLE EJE</p> <p>5 MEMORIA INTERNACIONAL PARA ALMACENAR COMO MÍNIMO 50,000 PUNTOS INTERFAZ DE COMUNICACIÓN: USB, BLUETOOTH (MÍNIMO VERSIÓN 2.1)</p> <p>6 BATERÍA RECARGABLE, AUTONOMÍA MÍNIMA DE 8 HORAS DE TRABAJO CONTINUO TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -20 °C A +50 °C</p> <p>7 GRADO DE PROTECCIÓN: IP55 O SUPERIOR, SEGÚN ESTÁNDAR IEC 60529</p> <p>8 SOFTWARE INCLUIDO: SOFTWARE DE TRANSFERENCIA Y PROCESAMIENTO COMPATIBLE CON WINDOWS, CON CAPACIDAD DE EXPORTACIÓN EN FORMA IOS DXF, CSV, ENTRE OTROS</p> <p>9 COMPATIBILIDAD CON COLECTOR DE DATOS: DEBE SER COMPATIBLE CON COLECTORES ESTÁNDAR DEL MERCADO O INCLUIR COLECTOR CON ESPECIFICACIONES ADICIONALES (OPCIONAL, SI SE INCLUYE EN EL REQUERIMIENTO)</p> <p>10 TRÍPODE Y PRISMA: DEBE INCLUIR TRÍPODE DE MADERA Y PRISMA CON JALÓN METÁLICO EXTENSIBLE CON BURBUJA NIVELADORA Y FUNDA DE PROTECCIÓN</p>		
					TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

- Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible
Descripción del ítem
Características Adicionales
Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE PERSONAL
Telefono: _____
Fax: _____
Correo: 1@GMAIL.COM





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal
Nº Telefónico:
Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de , declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2025

.....

Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ADQUISICIÓN DE UNA (01) ESTACIÓN TOTAL ELECTRÓNICA INCLUYE ACCESORIOS.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

La Unidad de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local – Urubamba.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

La adquisición de una estación total es indispensable para la ejecución de trabajos topográficos de alta precisión en las diversas acciones requeridas para el saneamiento físico legal de predios. Actualmente, no se cuenta con equipos disponibles, lo que dificulta la correcta realización de levantamientos topográficos, replanteos y delimitaciones de predios. La adquisición de una nueva estación total permitirá mejorar la precisión en la delimitación de los predios, realizar replanteos con mayor exactitud y elaborar planos perimétricos necesarios para el proceso de saneamiento físico legal.

3. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad dotar de equipos de medición a la Unidad de Gestión Educativa Local de Urubamba, con el propósito de salvaguardar los predios de las instituciones educativas de su jurisdicción. Esta acción contribuirá a mejorar y agilizar los procesos de saneamiento físico-legal de dichos predios.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Característica	Requisito Mínimo
Tipo de equipo	Estación Total Electrónica
Rango de medición sin prisma	≥ 500 metros
Rango de medición con prisma	$\geq 3,000$ metros
Precisión en distancia	$\pm(2 \text{ mm} + 2 \text{ ppm})$ o mejor
Precisión angular	$\leq 3''$ a $5''$ (cinco segundos de arco)
Tamaño de pantalla	Mínimo 2.7 pulgadas, con retroiluminación
Pantalla	Doble pantalla (frontal y trasera), tipo LCD, con teclado alfanumérico
Sistema de compensación	Compensador automático de doble eje
Memoria interna	Capacidad para almacenar como mínimo 50,000 puntos
Interfaz de comunicación	USB, Bluetooth (mínimo versión 2.1)
Batería	Recargable, autonomía mínima de 8 horas de trabajo continuo
Temperatura de operación	-20 °C a +50 °C
Grado de protección	IP55 o superior, según estándar IEC 60529



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Característica	Requisito Mínimo
Software incluido	Software de transferencia y procesamiento compatible con Windows, con capacidad de exportación en formatos DXF, CSV, entre otros
Compatibilidad con colector de datos	Debe ser compatible con colectores estándar del mercado o incluir colector con especificaciones adecuadas (opcional, si se incluye en el requerimiento)
Trípode y prisma	Debe incluir trípode de madera y prisma con jalón metálico extensible con burbuja niveladora y funda de protección

5. ACCESORIOS MÍNIMOS INCLUIDOS

- 01 Trípode de madera
- 02 Prisma y jalón metálico extensible
- 01 Maletín de transporte rígido
- 01 Cable de datos
- 02 Batería adicional
- 02 Cargador de batería
- 01 Manual de usuario en español (físico o digital)

6. GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de 12 meses por defectos de fabricación a partir de la conformidad del bien, así mismo la estación total debe contar con el certificado de calibración por INACAL y Certificado de calibración internacional.

7. CAPACITACIÓN

El proveedor deberá brindar una (01) jornada de capacitación presencial (mínimo 4 horas) sobre el uso, cuidado y mantenimiento básico de la estación total, dirigida a personal designado por la entidad.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor debe contar con representación o servicio técnico autorizado en el país, con capacidad de brindar soporte y mantenimiento

9. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El lugar de entrega se realizará en el almacén de la Unidad de gestión educativa local Urubamba en el Jr. Bolognesi N° 541 –Urubamba.

10. PLAZO DE ENTREGA Y CONFORMIDAD DEL BIEN

El plazo de entrega será de diez (10) días calendario. La conformidad de la adquisición del bien será otorgada por el área usuaria correspondiente dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario posteriores a la entrega de los bienes.

La emisión de dicha conformidad estará sujeta a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

Contrato / Orden de Compra.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante depósito en cuenta bancaria y se realizará conforme al monto establecido en la propuesta económica del postor adjudicado, en una (1) sola armada, luego de otorgada la conformidad al informe correspondiente, según lo indicado en el ítem 6.

El pago se efectuará en moneda nacional (soles), dentro del plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de otorgada la conformidad del bien.

13. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en entregar el bien, La Unidad de Gestión Educativa Local de Urubamba le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F= 0.15 para plazos mayores o iguales a sesenta (60)

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, la Unidad de Gestión Educativa Local de Urubamba podrá resolver la Orden de Servicio, parcial o totalmente, por incumplimiento, mediante carta simple.

14. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos que generen atraso, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de ocurrido el hecho que originó el retraso o la paralización, mediante solicitud debidamente sustentada, la cual no es subsanable. La Entidad deberá resolver dicha solicitud y notificar su decisión al proveedor dentro del plazo de diez (10) días calendarios.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la UGEL o que hubiese generado como parte de la prestación del servicio. En este servicio se requiere la confidencialidad y reserva del caso. El incumplimiento de esta obligación dará a lugar a la resolución inmediata del contrato de perfeccionamiento mediante contrato.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA
UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Argto. Nilton Antúnez Montufar Chata
Especialista en Infraestructura